

ACUERDO N° 137/2011

En sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2011, con arreglo a las disposiciones del DFL N° 2, de 2009, de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1, de Educación, el Consejo Nacional de Educación –sucesor legal del Consejo Superior de Educación- ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado por el Centro de Formación Técnica Magnos para efectos de continuar con su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada por la institución al Consejo Nacional de Educación para la aprobación del proyecto de apertura de nueva sede en la ciudad de Temuco y los proyectos de carreras de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y Asistente en Odontología presentados por la institución para ser impartidas en dicha sede; los Acuerdos N° 093/2011, N° 094/2011 y N° 095/2011 que negaron la aprobación de los señalados proyectos y les transmitieron observaciones; la reformulación del proyecto de nueva sede presentado por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos contratados por el Consejo para evaluar los referidos proyectos; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de apertura de nueva sede en la ciudad de Temuco se hace cargo de manera satisfactoria de las observaciones que el Consejo formuló a su primera presentación, sin perjuicio de algunas observaciones que la institución deberá subsanar en forma previa a su implementación.
- 2) Que el Centro de Formación Técnica Magnos cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para crear la nueva sede.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el proyecto de apertura de nueva sede en la ciudad de Temuco presentado por el Centro de Formación Técnica Magnos.
- 2) Certificar que el Centro de Formación Técnica Magnos cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar la nueva sede.

- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que certifique la adopción del presente acuerdo, para los efectos legales que procedan.
- 4) Encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo que transmita al Centro de Formación Técnica Magnos las principales observaciones derivadas de la evaluación de la reformulación del proyecto.

Elizabeth Lira Kornfeld
Consejera
Consejo Nacional de Educación

Daniela Torre Griggs
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación